

CIRCULAR NUMERO - 14 -

TEMPORADA 2012/2013

RECORDATORIO AFILIACION AL SISTEMA FENIX OBLIGATORIO PARA OBTENER LICENCIA EN LA TEMPORADA 2012/2013

Como continuación a la circular nº 31 de la pasada temporada y sin más ánimo que recordar el contenido de la misma, se pone en público conocimiento que a día 30 de julio el número de afiliados al sistema es de unos 40.000, con lo cual y de repetirse en la temporada 2012/2013 el número de licencias de la temporada 2011/2012 (40.176) y teniendo en cuenta que para cada menor al menos ha de afiliarse uno de sus padres/madres/tutores, es previsible, que sean necesarias en el entorno de las 70.000 afiliaciones, por lo que es razonable pensar que faltan aproximadamente un 40% de personas por afiliar y que es razonable pensar que quieran obtener licencia, por lo que a fin de evitar las consecuencias que en la circular se enumeraban (**IMPOSIBILIDAD DE TRAMITAR LA LICENCIA O RENOVARLA SI EL FUTBOLISTA/TECNICO**) no está dado de alta, se vuelve a recordar que es requisito previo e imprescindible, el que todos y cada uno de los miembros que conforman la F.C. y L.F. se afilien en su Sistema On-line, **y lo hagan siempre con anterioridad a la solicitud de la licencia por parte del club en su delegación por el sistema habitual.**

Teniendo en cuenta que el proceso completo de afiliación al sistema dura unos días, y precisa de determinadas comprobaciones y autorizaciones, es necesario que el mismo se realice de forma progresiva por todos nuestros afiliados para poder solucionar con tiempo los posibles problemas que se generen. Por tanto para la temporada 2012/2013, las licencias que se intenten tramitar a partir de los miércoles, **si el que quiere solicitar la licencia, no está dado de alta previamente en el sistema,** no se podrán obtener, para poder hacer uso de las mismas, el domingo inmediato posterior. Es importante advertir que al tratarse de un sistema informático, en el que no puede interferir la voluntad personal de nadie, la solución de los problemas y los plazos solo tienen una forma de realizarse de conformidad, para que la afiliación se produzca satisfactoriamente.

Lo que se traslada a las Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales, Comités de Arbitros y Entrenadores y sus correspondientes Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales y Clubs afiliados a esta Federación, para su conocimiento y consiguientes efectos.

Arroyo de la Encomienda, 30 de julio de 2012.

Francisco **MENENDEZ GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. **MATE MARTINEZ**